



## **El Gobierno aprueba las ayudas para la transformación de flotas de transporte por carretera**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que regula las ayudas de 400 millones de euros que el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana va a transferir a las comunidades y ciudades autónomas para impulsar la descarbonización del transporte profesional. Esta línea de ayudas, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgarán a las empresas privadas y autónomos del sector para la transformación sostenible de las flotas. El programa se dotará de forma inmediata con 174 millones de euros con cargo al presupuesto de 2021. El ministerio ha indicado que la línea, que estará vigente hasta el 30 de abril de 2024, se ampliará, en función de la demanda, hasta los 400 millones de euros. «Las comunidades y ciudades autónomas», ha indicado Transportes, «distribuirán las ayudas europeas por concurrencia simple, se otorgará la subvención a medida que se solicita hasta que se agote el crédito, en condiciones homogéneas en todo el territorio nacional». Las subvenciones podrán ayudar a disminuir el 3% las emisiones de gases de efecto invernadero que

genera el transporte pesado por carretera, según las estimaciones realizadas por el Gobierno.

Entre las actuaciones subvencionables, el ministerio ha destacado la adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias. Además, se contempla el achatarramiento de vehículos adscritos a una autorización de transporte y matriculados en España con anterioridad al 1 de enero de 2019. En el total de la vigencia del plan, se espera achatarrar unos 20.000 camiones y 3.000 autobuses, lo que supondrá una reducción estimada de emisiones de CO<sub>2</sub> de 600.000 toneladas al año. Asimismo, las ayudas se podrán utilizar para la adquisición de vehículos de energías alternativas. En este apartado, son subvencionables los vehículos eléctricos, de hidrógeno, híbridos e híbridos enchufables y de gas (GNL o GNC), en este último caso de forma transitoria hasta el 31 de diciembre de 2023. Los vehículos deberán ser nuevos y matricularse y adquirirse tras la solicitud de la ayuda.

Junto a ello, también será subvencionable el 'retrofit' o modificación de la forma de propulsión de vehículos desde combustibles de origen fósil (diésel, gasolina o gas) a vehículos cero emisiones, eléctrico o de hidrógeno. El ministerio ha señalado que, en un plazo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2023, «es potencialmente subvencionable la transformación de una motorización diésel o gasolina a 100% gas (GNC o GNL), siempre que cumplan con los últimos estándares de emisiones contaminantes para vehículos pesados. Por último, las ayudas también irán destinadas a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El ministerio ha destacado que las ayudas para financiar estas líneas de actuación se establecen «como un importe fijo unitario por motorización, por categoría y tipo de vehículo». En el caso de las subvenciones para la adquisición de flotas cero o bajas emisiones, también por tipo de destinatario, «de manera que se tiene

especialmente en cuenta a autónomos y pequeñas y medianas empresas». El ministerio ha estimado que podrán subvencionarse «hasta 2.000 camiones y 500 autobuses eléctricos puros, de cero emisiones, en todo el periodo del programa». «Esto supondrá», ha añadido el departamento, «un incremento sobre los datos actuales de más del 300% en camiones y doblar la tasa de autobuses».

Por lo que respecta a las infraestructuras de recarga, la norma recoge cuatro categorías en función de la potencia del punto de conexión. Así, la cuantía máxima se establece para puntos de recarga con potencial igual o superior a 350kW (ultrarrápidos), con 70.000 euros de ayuda fija, vinculada a la adquisición de un camión eléctrico, híbrido enchufable o de autonomía extendida. El ministerio ha subrayado que se prevé que el programa facilite la instalación de más de 1.500 puntos de carga nuevos en España, dedicados al transporte pesado de mercancías y viajeros por carretera.